COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

DICTAMEN N° CAJ-98-23-2022-2024

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DE 2023

6.- TRASLADO MO-CM-S-0046-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO L-FPLN-CDR-0204-2023 FIRMADO POR DIPUTADA CAROLINA DELGADO RAMÍREZ

EXPEDIENTE: LEY N° 10.235 LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA

FIRMAS:

Lic. Elford González Mora
Presidente

Sra. Dennyse Montero Rodríguez
Secretaria

Ing. Greivin Guerrero Álvarez
Miembro

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

CONSIDERANDO:

1. Que, con el **OFICIO MO-CM-S-0046-23-2020-2024** del 25 de Enero de 2023 de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°225 del 24 de enero del 2023, se trasladó a esta comisión el oficio L-FPLN-CDR-0204-2023 FIRMADO POR DIPUTADA CAROLINA DELGADO RAMÍREZ, en donde se solicitó aportar el reglamento emitido por el municipio a la Ley No. 10.235, señalar la fecha y número de la Gaceta en la cual se publicó dicho reglamento, así como se requirió al señor Alcalde un informe sobre lo actuado.
2. Que, se recibió el oficio MO-A-0147-23-2020-2024 del señor Alcalde, en donde indicó:

   "(…)

   En respuesta a lo planteado en MO-CM-S-0046-23-2020-2024, desde la administración se ha trabajado en:

   1. Conformación de comisión: MO-A-0549-22-2020-2024

   2. Análisis de criterios MO-A-AJ-0514-2022 y MO-A-AJ-0239-2022.

   3. Se dio a conocer los alcances de la Ley 10235 a los funcionarios administrativos y enviado al correo de la secretaria del Concejo Municipal, 27 de mayo del 2022.

   4. Reglamento modelo Ley 10235 para municipalidades: "Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en política".

   5. En la sesión Ordinaria N° 174 celebrada el día 07/06 /2022, se acuerda dar por conocido el oficio MO-A-0570-22-2020-2024 firmado por Lic. Benjamín Rodríguez Vega, donde se le expreso en su última línea "Quedando en manos del Concejo Municipal sumar acciones realizadas desde el seno del órgano colegiado".

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

3. Que, por acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria No. 226 del 31 de enero de 2023, se indicó:

a- Se solicita al señor Alcalde, con el debido respeto a su competencia, que se remita a este Concejo Municipal, lo siguiente:

En cuanto al reglamento a emitir sobre la materia y en vista de que según lo informado por la Alcaldía en oficio MO-A-0549-22-2020-2024 ya se encuentra en etapas finales para trasladar al Concejo Municipal la propuesta; en consecuencia, se solicita remitir el criterio y dictámen de la "Comisión para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política", mencionada en el oficio MO-A-0549-22-2020-2024 l cual de acuerdo a ese oficio tiene como objetivo realizar propuestas de reglamentos, acciones, protocolos, capacitaciones, prevención, además de emitir el criterio técnico solicitados de los temas relacionados a la Ley 10235. Al respecto, se solicita aclarar si se ha analizado tomar como base el documento "Prototipo de normativa municipal" de fecha 24 de octubre de 2022 cuya copia se remitió junto al oficio MO-A-0549-22-2020-2024.

Lo anterior se le solicita al señor Alcalde, de ser posible a la mayor brevedad en el plazo de quince días hábiles, en virtud de la urgencia que reviste el tema.

b- Se instruye a la señora Secretaria del Concejo Municipal, a fin de que en cuanto ingrese la respuesta del señor Alcalde, sobre el punto anterior, la misma sea remitida inmediatamente tanto a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos como a la Comisión de la Condición de la Mujer. Esto a fin de que dichas comisiones analicen y den su recomendación respecto al documento de propuesta de reglamento que envie la Administración.

c- En cuanto a la prevención y divulgación: 1) Se remita nuevamente un ejemplar de la Ley 10235, a todos y cada uno de los miembros de este Concejo Municipal y de sus comisiones (los miembros del Concejo Municipal ya habían sido informados de la ley, via correo electrónico) y se remita también la Ley 10235 a todos los Concejos de Distrito, Junta Vial, Comité Cantonal de Deportes. Se podrá remitir preferiblemente la ley en formato digital aunque tambien para garantizar el acceso a ésta se debe dar la opción de entregar un ejemplar impreso para aquellos que así lo requieran por no contar con medios digitales. 2) Se solicita a la Administración, que por medio de la oficina de la Promotora Social, Recursos Humanos o la oficina que estime competente, se haga llegar también la Ley 10235 a todas las Asociaciones de Desarrollo del Cantón, grupos religiosos, centros educativos, Supervisión regional del Ministerio de Educación, y en general a todas las instituciones públicas del canton. 3) Se solicita a la Administración, gestionar lo necesario para divulgar esta ley tanto en la página de la institución así como a través de otras vías en especial para aquellos que aún no cuentan con acceso a medios tecnológicos. 4) Se solicita a la Administración, gestionar lo necesario para ver la posibilidad de colocar rotulos o algún dispositivo en lugares estratégicos del canton donde haya mayor concurrencia de ciudadanos, a fin de informar sobre la existencia de la Ley 10235 y sus aspectos principales.

d- Sobre la capacitación en esta materia: Se remita solicitud de capacitación al Instituto Nacional de las Mujeres INAMU para obtener capacitación en esta materia, a la mayor brevedad posible.

e- Además, se solicita a la señora Carolina Delgado Ramírez, Diputada 2022-2026 Fracción Partido Liberación Nacional al correo electrónico Carolina.delgado@asamblea.go.cr y a la asesora de su despacho al correo electrónico Valeria.leon@asamblea.go.cr , a fin de obtener información específica sobre este tema, en particular y en especial, sobre las opciones de capacitación y formación.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

4. Que, revisado el expediente, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO**:

ACUERDO NO.01: En seguimiento al acuerdo municipal MO-CM-S-0065-23-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal, en relación al reglamento a emitir por parte del señor Alcalde Municipal sobre la materia y en vista de que según lo informado por la Alcaldía en oficio MO-A-0549-22-2020-2024, esta comisión **COMUNICA** al Concejo Municipal que se encuentra en espera del el criterio y dictámen de la "Comisión para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política", mencionada en el oficio MOA-0549-22-2020-2024 y las aclaraciones pertinentes.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.